ACTA No. 002 DEL PROCESO SPO-003-CO-009-2026 DE 2026

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

En Carepa, Antioquia, a los 21 dias del mes de septiembre de 2026, la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EICE EDURHA**, procede a efectuar la evaluación definitiva de la propuesta presentada dentro del proceso de **Solicitud Privada de Oferta No. SPO-003-CO-009-2026**, cuyo objeto corresponde a:

"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO RESIDUAL VÍA CENTRO DE SALUD DON BOSCO DE CURRULAO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026003050019".

El presente informe tiene por objeto verificar el cumplimiento del requerimiento formulado al único oferente durante la etapa de evaluación, consolidar los resultados definitivos obtenidos en los diferentes componentes de la propuesta y emitir la correspondiente recomendación dentro del proceso de selección.

1. **ANTECEDENTES**

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso SPO-003-CO-009-2026, se recibió una (1) propuesta presentada por:

CONSORCIO SANEAMIENTO CURRULAO 2026, integrado por:

- CREAR FUTURO DARIÉN S.A.S., NIT 900.821.698-8, con una participación del setenta por ciento (70 %).
- FUTURO VERDE ENERGÍA RENOVABLE S.A.S., NIT 901.028.403-5, con una participación del treinta por ciento (30 %).

El proponente plural se encuentra representado por JORGE IVÁN PELÁEZ SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.533.533.

La propuesta fue objeto de evaluación jurídica, de experiencia, financiera, organizacional, capacidad residual, técnica y económica, así como de la verificación de los factores de ponderación y de las causales de rechazo previstas en los documentos del proceso.

Como resultado de la evaluación inicial se determinó que el proponente cumplía los requisitos jurídicos, de experiencia, financieros, organizacionales, de capacidad residual y económicos; no obstante, se identificó como requisito pendiente de subsanación la Certificación de Disponibilidad del Personal profesional y técnico mínimo, razón por la cual se formuló el correspondiente requerimiento.

2. **DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUBSANACIÓN**

En atención al requerimiento efectuado por la Entidad, el CONSORCIO SANEAMIENTO CURRULAO 2026 presentó documento de subsanación mediante el cual indicó expresamente que remitía la Certificación de Disponibilidad del Personal requerida en el Informe de Evaluación.

Como documento integrante de la subsanación, el proponente aportó la denominada: **"CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL"**

suscrita por **JORGE IVÁN PELÁEZ SOTO**, en calidad de representante del **CONSORCIO SANEAMIENTO CURRULAO 2026**.

3. **EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN**

El requerimiento efectuado por EDURHA se encontraba circunscrito a la presentación de una certificación mediante la cual el proponente manifestará expresamente que cuenta y garantizará la disponibilidad del personal profesional y técnico mínimo requerido para la ejecución contractual, de conformidad con los perfiles, requisitos y dedicaciones establecidos en el Anexo Técnico.

Revisado el documento presentado, se verificó que el proponente declara que, en caso de resultar adjudicatario, contará durante la ejecución contractual con el personal profesional y técnico mínimo requerido, de conformidad con los perfiles, requisitos, dedicaciones y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

Asimismo, el proponente se compromete a que, una vez suscrito el contrato y antes del inicio de su ejecución, acreditará que dicho personal cumple las condiciones de experiencia, formación y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico, manifestando igualmente que la información suministrada podrá ser objeto de verificación por parte de la Entidad.

En consecuencia, el Comité Evaluador determina que la documentación aportada atiende integralmente el requerimiento formulado, sin que implique modificación, mejoramiento o complementación de los factores sometidos a ponderación ni alteración de la propuesta económica.

Resultado de la subsanación

REQUISITO	DOCUMENTO APORTADO	VERIFICACIÓN	RESULTADO
Certificación de disponibilidad del personal profesional y técnico mínimo	Certificación de Disponibilidad del Personal	El proponente manifiesta que contará con el personal mínimo y garantiza el cumplimiento de los perfiles, requisitos, dedicaciones y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	**CUMPLE**

RESULTADO: ***SUBSANADO SATISFACTORIAMENTE.***

En consecuencia, el componente técnico que se encontraba pendiente en el informe inicial queda definitivamente: **HABILITADO.**

4. CONSOLIDACIÓN DEFINITIVA DE LA EVALUACIÓN

Una vez verificado satisfactoriamente el requisito objeto de subsanación, se consolidan los resultados obtenidos durante la evaluación integral de la propuesta:

COMPONENTE	RESULTADO DEFINITIVO
Requisitos habilitantes jurídicos	**CUMPLE – HABILITADO**
Experiencia habilitante	**CUMPLE – HABILITADO**
Capacidad financiera	**CUMPLE – HABILITADO**
Capital de trabajo	**CUMPLE – HABILITADO**
Capacidad organizacional	**CUMPLE – HABILITADO**
Capacidad residual	**CUMPLE – HABILITADO**
Componente técnico	**CUMPLE – HABILITADO**
Oferta económica	**CUMPLE – ADMISIBLE**
Causales de rechazo	**NO SE EVIDENCIA CAUSAL CONFIGURADA**

RESULTADO INTEGRAL	**HABILITADO**

5. CONSOLIDACIÓN DEFINITIVA DEL PUNTAJE

Conforme a los resultados obtenidos en la evaluación de los factores ponderables establecidos en los documentos del proceso, el puntaje definitivo de la propuesta se consolida de la siguiente manera:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Oferta económica	60	**60**
Programa de Gerencia de Proyectos	10	**10**
Plan de Calidad y Control Técnico de la Obra	10	**10**
Apoyo a la Industria Nacional	20	**20**
TOTAL	**100**	**100**

En consecuencia, el CONSORCIO SANEAMIENTO CURRULAO 2026 obtiene un puntaje definitivo de: **CIEN (100) PUNTOS SOBRE CIEN (100) POSIBLES**

El puntaje anterior se consolida una vez acreditada satisfactoriamente la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad.

6. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE CAUSALES DE RECHAZO

Con fundamento en la evaluación integral efectuada y una vez surtida satisfactoriamente la subsanación requerida, el Comité Evaluador procedió a revisar el resultado frente a las causales de rechazo establecidas en los documentos del proceso.

No se evidencia que la propuesta económica supere el presupuesto oficial; no se determinó presentación extemporánea; la garantía de seriedad fue aportada y evaluada favorablemente; no se identificaron inhabilidades o incompatibilidades que impidan la contratación; la propuesta fue presentada por el proponente identificado durante el proceso; y el requisito documental pendiente fue subsanado satisfactoriamente dentro de la oportunidad correspondiente.

En consecuencia:

NO SE EVIDENCIA CAUSAL DE RECHAZO CONFIGURADA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO SANEAMIENTO CURRULAO 2026.

7. RESULTADO DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con los resultados anteriormente expuestos:

PROPONENTE	JURÍDICO	EXPERIENCIA	FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	TÉCNICO	ECONÓMICO	PUNTAJE	RESULTADO
CONSORCIO SANEAMIENTO CURRULAO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100/100	HABILITADO

Por consiguiente, el **CONSORCIO SANEAMIENTO CURRULAO 2026** queda **HABILITADO DEFINITIVAMENTE** dentro del proceso de Solicitud Privada de **Oferta No. SPO-003-CO-009-2026.**

8. CONCEPTO FINAL Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

ESTE SERÍA EL NÚCLEO JURÍDICO DEL DOCUMENTO: El Comité Evaluador de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EICE EDURHA, una vez surtida integralmente la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud Privada de Oferta No. SPO-003-CO-009-2026, y verificada la documentación aportada por el CONSORCIO SANEAMIENTO CURRULAO 2026 en atención al requerimiento de subsanación, determina que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional, capital de trabajo, capacidad residual y técnicos establecidos por la Entidad.

Asimismo, se verificó que la propuesta económica presentada por valor de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.549.302.639) se encuentra dentro del Presupuesto Oficial de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($7.550.907.870) y cumple las condiciones económicas evaluadas.

Verificados los factores de ponderación, el proponente obtiene un puntaje definitivo de CIEN (100) PUNTOS SOBRE CIEN (100) POSIBLES, y de la revisión integral efectuada no se evidencia causal de rechazo que impida la continuidad de la propuesta dentro del proceso.

En consecuencia, el Comité Evaluador determina que la propuesta presentada por el CONSORCIO SANEAMIENTO CURRULAO 2026 se encuentra HABILITADA, satisface las condiciones establecidas por la Entidad y resulta susceptible de adjudicación.

Por lo anterior, el Comité Evaluador RECOMIENDA AL GERENTE DE LA EICE EDURHA adjudicar el proceso de Solicitud Privada de Oferta No. SPO-003-CO-009-2026 al CONSORCIO SANEAMIENTO CURRULAO 2026, representado por JORGE IVÁN PELÁEZ SOTO, por un valor de:

SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.549.302.639),

PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: “CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO RESIDUAL VÍA CENTRO DE SALUD DON BOSCO DE CURRULAO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026003050019”,

con un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y la propuesta presentada.

La presente recomendación se emite con fundamento en los resultados objetivos de la evaluación y no sustituye el acto de adjudicación que corresponda expedir a la autoridad competente de la EICE EDURHA.

Se firma a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JOHN JAIRO COBALEDA USUGA
GERENTE EICE- EDURHA – CAREPA

ORIGINAL FIRMADO

RODOLFO VERGARA GARCIA
PROFESIONAL JURIDICO

ORIGINAL FIRMADO

YENNIFER PALOMINO VALDERRAMA
INGENIERA PROFESIONAL

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	**RODOLFO VERGARA GARCIA**		
Aprobó	**JOHN JAIRO COBALEDA USUGA** - Gerente Eice- Edurha - Carepa		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			